

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0927 -2011-A/MPMN

Moquegua, **09 DIC. 2011**

VISTOS: El Informe N° 381-2011-FPZR-GA/GM/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 0364-2011-A/MPMN, del 17 de junio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud del Decreto Legislativo N° 1017 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, mediante Resolución de Alcaldía N° 0045-2011 de fecha 06 de enero del 2011, se resolvió constituir y designar a la Comisión Especial encargada de conducir el Proceso de Selección del Concurso Público para las Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, quedando reconfirmada por Resolución de Alcaldía N° 0194-2011 MUNIMOQ del 08 de abril, Resolución de Alcaldía N° 285-2011-A/MUNIMOQ del 12 de mayo y Resolución de Alcaldía N° 364-2011-A/MUNIMOQ del 17 de junio, todas del 2011.

Que, la alta dirección conforme a lo dispuesto en el artículo 6°, 8° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y a lo indicado con el informe de vistos considera por necesidad institucional volver a reconfirmar la comisión a la que se refiere la Resolución N° 0364-2011 del 17 de junio del 2011.

Por lo que, estando a los considerandos glosados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la comisión evaluadora encargada de llevar adelante los Procesos de Selección para la contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS), que en lo sucesivo estará integrada por:

- | | |
|--|--------------|
| > Abog. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS, Gerente de Administración | : PRESIDENTE |
| > CPC. LUIS IGNACIO MEDINA FLORES; Gerente de Planificación y Presupuesto | : MIEMBRO |
| > Abog. EDDY EMIGDIO HUAMAN ASILLO; Sub Gerente de Personal y Bienestar Social | : MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todo lo demás que contiene la Resolución materia de recomposición, Resolución de Alcaldía N° 0364-2011-A/MPMN, de fecha 17 de junio del 2011, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE